



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (**5483**)

15 MAR 2019

"Por la cual se acepta la renuncia presentada por un miembro de un órgano de control del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Calarcá - Quindío, acreditado mediante Resolución No. 5061 del 6 de septiembre de 2017"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias.

CONSIDERANDO

Que el Sr. **CARLOS AUGUSTO ROJAS PÉREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.386.709 de Calarcá, el día 26 de julio de 2018, radicó ante el Directorio Departamental del Quindío documento contentivo de renuncia a la dignidad de Veedor y Defensor del Afiliado Municipal de Calarcá - Quindío, acreditado mediante la Resolución No. 5061 del 6 de septiembre de 2017.

Que se hace necesario registrar la renuncia a la dignidad del órgano de Control, presentada por el Sr. **CARLOS AUGUSTO ROJAS PÉREZ**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REGISTRAR la renuncia presentada ante Directorio Departamental del Quindío el 26 de julio de 2018, por el Sr **CARLOS AUGUSTO ROJAS PÉREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.386.709; a la dignidad de Veedor y Defensor del Afiliado Municipal de Calarcá del Departamento del Quindío.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos jurídicos a desde del 26 de julio de 2018.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase

MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General del Partido

Proctor: Luis Francisco Rincón Amaya - Asesor de la Oficina Territorial
Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro - Director Jurídico